

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 pesetas, y número de 12 págs., 3 ptas.
Número atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Se hace público, para general conocimiento, que a partir del día 17 de junio de 1963 estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Coslada la documentación correspondiente a los terrenos sobrantes de la «Cañada Real de la Senda Galiana», en el tramo comprendido entre el Ramal Ferrocarril Autocamiones y puente de San Fernando.

Se concede un plazo de quince días, a partir de la fecha indicada, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, puedan los propietarios de las fincas colindantes, Organismos o entidades oficiales solicitar la adjudicación de las parcelas sobrantes mediante instancia que se presentará en las oficinas de dicho Ayuntamiento.

Si no se presentasen peticiones basadas en el derecho preferente que establece el artículo citado, se hará la venta de las parcelas en pública subasta.

Madrid, 10 de junio de 1963.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.
(G. C.—2.773) (O.—52.800)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

LISTA DE ASPIRANTES AL CONCURSO PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE AYUDANTES DE OBRAS PUBLICAS DE LA SECCION DE VIAS Y OBRAS DE ESTA CORPORACION

Aspirantes admitidos

Alonso y Alonso, don José Luis.
Barettino García, don Andrés.
Castro Santos, don Enrique.
Diges Villalba, don Pedro.
Fortea Martínez, don José Miguel.
García Aguinaco, don Gustavo.
García Fernández, don Feliciano.
Gimeno Bravo, don Vicente.
Lazareno Hernández, don Julián.
Lera Salso, don Manuel.
López Bustamante y Fernández-Casariago, don Antonio.
López Sánchez, don Julio.
Núñez de Andrez, don Mariano.
Ochoa Gil, don Rafael.
Ortega Serrada, don Gerardo.
Ortiz González, don Joaquín.
Pérez Almazán, don Juan.
Riaza Hidalgo, don Manuel.

Sanz Navarro, don Fernando.
Sechi Vázquez, don Gabriel.
Tallada Allo, don Leonardo.
Parancón Martín, don Carlos.
Valenciano Navarro, don Mariano.
Zabalza Ramos, don Alfonso.

Aspirantes excluidos por exceder de la edad reglamentaria

Gaya García-Talavera, don Miguel.
Herráez Agueda, don José.

Madrid, 6 de junio de 1963.— El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo.

(G.—1.929)

Sección de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 31 de mayo de 1963, ha acordado convocar concurso para la ejecución de las obras de instalación de quemadores de aceite pesado y depósitos para combustible en las Nuevas Oficinas provinciales, en la calle de García de Paredes, 65, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para el concurso la cantidad de 422.383,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 22/4 del Presupuesto extraordinario «Pactos y Mejoras».

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 10.559,58 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, en entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al cinco por ciento de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de tres meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

Madrid, 8 de junio de 1963.— El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo.

(O.—52.803)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Municipal.—Primera Zona.—
Calle de Murcia, núm. 28, bajo A

EDICTO

Don José Alonso Fernández, Agente ejecutivo auxiliar de la Primera Zona de esta capital.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero del deudor don Antonio Ribaygua Mendicuaque, se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente

al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca por sí o persona que legalmente le represente, en esta Agencia Ejecutiva, calle de Murcia, 28, bajo A, a fin de darse por notificado y señalar domicilio o representante, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin que comparezca será declarado en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente ejecutivo de apremio, sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Madrid, a 8 de junio de 1963. — El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—24.029)

Sección de Rentas y Exacciones

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plus Valía (calle Sacramento, núm. 1), de nueve y media a doce y media de la mañana, a los efectos de que impugnen o abonen liquidación, cuyo importe se especifica en cada caso; advirtiéndose que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del arbitrio o en el recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

Relación de expedientes

- 31.227/58.—Don Sabino Galán Obregón, para que presente escritura de compra de un solar en la calle Cinca, s/n.
- 31.784/58.—Don Luis Vega Sánchez, para que presente escritura de compra de un solar en la calle Samperios, s/r.
- 31.843/58.—Don Jesús Díaz Soasa, para que presente escritura de compra de un piso en la calle San Jorge, núm. 7.
- 32.047/58.—Doña María Fernández Jiménez, para que presente escritura de testamentaria al óbito de don Felipe Hernández Jiménez.
- 16.100/58.—Doña Flora Muñoz Claros, por compra de un piso en la calle Santa Cruz de Marcenado, núm. 5. Liquidación, 13.083,60 pesetas.
- 23.852/58.—Don Benigno González García, por compra de un piso en la calle Valverde, 21. Liquidación, 4.258,46 pesetas.
- 43.179/55.—Don Ricardo Garrido Rodríguez y hermanos, por herencia de una casa en la calle Concepción Blanco, número 22. Liquidación, 5.061,54 pesetas.
- 57.220/58.—Doña Soledad Redondo Alba y otros, por herencia de parte de solar en la calle Montoya, núm. 25. Liquidación, 846,51 pesetas.
- 32.365/58.—Don Sartorello Valentino Boschiero y otra, por compra de una parcela en el «Cristo de la Guía». Liquidación, 509,26 pesetas.
- 31.105/58.—Don Juan Rueda Méndez, por compra de un solar en la calle Acceso VI. Liquidación, 291,06 pesetas.
- 32.177/58.—Don Segundo Millán Martínez, por compra de un solar en «Vereda del Castillejo». Liquidación, 2.477,54 pesetas.
- 28.390/58.—Don Julián López Recio, por herencia de un piso en la calle Delicias, núm. 11. Liquidación, 2.076,04 pesetas.
- 30.680/58.—Doña Vicenta Olalla de Pedro, por compra de terreno, con dos casas, en calle Vallejo. Liquidación, pesetas 4.520,01.
- 30.304/58.—Don Antonio Martín Martínez, por compra de un terreno en el camino de Torrelaguna. Liquidación, pesetas 5.656,80, previa presentación de la declaración jurada.
- 23.112/58.—Don Martín García Sáiz, por compra de un solar en la calle Hermanos Maya, sin número. Liquidación, 514,40 pesetas.
- 21.614/58.—Don Germán Rupérez de la Iglesia, por compra de un piso en la

- calle Doctor Sánchez, 32. Liquidación, 337,07 pesetas.
- 3.906/61.—«Industrias y Almacenes, Sociedad Anónima», por compra de una parcela en la carretera de Aragón. Liquidación, 2.007,87 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.
- 31.851/58.—Doña María del Pilar de López Vicente, por compra de una tienda en la calle de San Isidro, núm. 6. Liquidación, 4.863,81 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.
- 31.100/58.—Don José Santos Martín, por compra de parte de finca en el Camino Viejo de Villaverde, núm. 46. Liquidación, 184,93 pesetas.
- 31.604/58.—Don Teodoro Rodríguez Juárez y otros, por compra de un solar en la calle Mérida, 23 bis. Liquidación, 6.274,38 pesetas.
- 31.737/58.—Doña Ana Caballero Sánchez, por compra de un solar al sitio «Las Palomeras». Liquidación, 244,24 pesetas.
- 30.539/58.—Don Román Musolas Martí, por compra de un edificio en calle número 5 (C.º Guindalera). Liquidación, 137,89 pesetas.
- 43.329/55.—Don Evaristo Fernández Palo, por compra de un solar en la calle de Joaquín Dicenta, sin número. Liquidación, 1.459,26 pesetas.
- 44.449/58.—Doña Celestina García Martínez, por compra de un piso en la calle de Francisco Ricci, 14. Liquidación, 2.179,17 pesetas.
- 48.092/58.—Don Victoriano Hernández Sansegundo, por compra de un piso en la calle de Jorge Juan, núm. 92. Liquidación, 3.417,01 pesetas.
- 9.133/58.—Don Tomás López Cillero, por compra de un piso en la calle Doctor Sánchez, 32. Liquidación, 335,53 pesetas.
- 9.137/58.—Don Antonio García Bonilla, por compra de un piso en la calle Doctor Sánchez, 32. Liquidación, 773,33 pesetas.
- 3.462/61.—Don Juan Vázquez González del Pino, por compra de un piso en la calle del Divino Pastor, 22. Liquidación, 1.152,75 pesetas.
- 40.972/58.—Don Adolfo Saso Laso, por compra de un piso en el paseo de la Esperanza, 57.—Liquidación, 477,88 pesetas.
- 7.396/58.—Doña María del Carmen Álvarez Valcárcel, por compra de parte de casa en la calle Cáceres, 9. Liquidación, 5.660,03 pesetas.
- 8.405/58.—Doña Pilar Sierra Garrido y otro, por compra de un piso en la calle Castelló, número 116. Liquidación, 3.636,86 pesetas.
- 11.867/58.—Doña Marja Teresa de Salas Guerrero, por compra de una casa en la calle del Marqués del Pico de Velasco, sin número. Liquidación, 517,80 pesetas.
- 23.851/58.—Doña María Cruz Martínez Martínez, por compra de un piso en la calle de Valverde, 21. Liquidación, 5.111,95 pesetas.
- 26.167/58.—Don Francisco Requena Gomáriz, por compra de un solar al sitio «Prado Concejo». Liquidación, 1.512,29 pesetas.
- 26.504/58.—Doña Concepción Marín López, por compra de un solar en la calle Monte Perdido, 134. Liquidación, 2.944,16 pesetas.
- 33.904/58.—Don Aniceto Bonilla López y otra, por compra de un solar en la calle de Rodríguez Pinilla, sin número. Liquidación, 3.934,19 pesetas.
- 35.109/58.—Don Víctor Vizuete Blancos, por compra de un piso en la calle Sánchez Barcáiztegui, 15. Liquidación, 1.840,53 pesetas.
- 35.200/58.—Don Francisco Manzanares Valenciano, por compra de un piso en la calle del Tesoro, núm. 13. Liquidación, 2.340,20 pesetas.
- 35.235/58.—Doña María Teresa Llamozas Larrañaga, por compra de una tienda en la calle Tamayo y Baus, 3. Liquidación, 17.947,81 pesetas.
- 35.282/58.—Don José García Gil y otro, por compra de un solar en la calle Tomás Esteban, sin número. Liquidación, 599,68 pesetas.
- 35.287/58.—Don Francisco Mesa Chiveches, por compra de un piso en la calle Tomás Bretón, núm. 9. Liquidación, 4.023,81 pesetas.
- 35.454/58.—Don Alfonso Cuevas Larriba, por compra de un piso en la ronda de Valencia, núm. 14. Liquidación, 1.377,88 pesetas.

- 35.531/58.—Doña Eugenia Atance del Castillo, por compra de un piso en la ronda de Valencia, núm. 14. Liquidación, 2.290,80 pesetas.
- 37.337/58.—Don José Gine Espuny, por compra de un piso en la calle Antonio Zamora, núm. 79. Liquidación, 657,06 pesetas.
- 37.338/58.—Don José Gine Espuny, por compra de un piso en la calle Antonio Zamora, núm. 79. Liquidación, 657,06 pesetas.
- 37.495/58.—Don Argimiro Díaz Díaz, por compra de un piso en la calle Andrés Borrego, 12. Liquidación, 1.777,33 pesetas.
- 38.440/58.—Doña Dolores Eiras Rodríguez, por compra de un hotel en la carretera de Aravaca a Pozuelo. Liquidación, 2.828,51 pesetas.
- 39.445/58.—Doña Isabel Díaz Padilla, por compra de un piso en la calle de San Antonio de Padua, sin número. Liquidación 949,11 pesetas.
- 39.679/58.—Don José Antonio Estévez Álvarez, por compra de un piso en la avenida de Ciudad de Barcelona, 17. Liquidación, 2.122,28 pesetas.
- 39.693/58.—Doña Pilar Fernández Justo, por compra de un piso en la calle Cipriano Sancho, 17. Liquidación, pesetas 786,79.
- 39.806/58.—Doña Julia Sánchez Cortés, por compra de un terreno en la calle Concepción Rodríguez, sin número. Liquidación, 1.470,02 pesetas.
- 39.987/58.—Don Luciano Sabroso de Lucas, por compra de una parcela en la calle número 4. Liquidación, 337,89 pesetas.
- 40.683/58.—Doña Milagros Acha Leuona, por compra de un piso en la calle Cea Bermúdez, 50. Liquidación, 383,02 pesetas.
- 42.186/55.—Doña María Francisca Fernández López, por compra de un piso en la calle Cardenal Cisneros, 9. Liquidación 1.082,39 pesetas.
- 44.236/58.—Doña Amparo Sánchez Revest, por compra de un piso en la calle Fernández de la Hoz, 48. Liquidación, 8.973,11 pesetas.
- 48.938/58.—Doña Cándida Martín Francisco, por compra de un piso en la ronda de Segovia, 31. Liquidación, pesetas 938,01.
- 48.946/58.—Doña Demetria Lillo Martínez, por compra de un piso en la ronda de Segovia, 31. Liquidación, 938,01 pesetas.

Madrid, 3 de junio de 1963. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—52.766)

**Dirección General de Servicios
Junta Regional de Adquisiciones, R. A. C.
SUBASTA**

El día 12 de julio, a las once horas, se reunirá esta Junta en el Despacho del excelentísimo señor Presidente, sito en el Grupo Central de Automovilismo en Getafe (Madrid), para la adquisición, por subasta pública, de carbón mineral y leña con destino a «Calefacción Guardias y Cantones» (Expediente número 0-1-3-6/63), con arreglo a las siguientes distribuciones:

- Almacenes del Parque Regional de Intendencia (Getafe), 358 Tm. de carbón mineral.
- Almacenes del Parque Regional de Intendencia (Getafe), 60 Tm. de leña.
- Al Depósito de Intendencia de Alcalá de Henares, 40 Tm. de carbón mineral.
- Al Depósito de Intendencia de Alcalá de Henares, 12 Tm. de leña.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y particulares, así como el modelo de proposición, estarán a disposición de los señores posibles oferentes en la Jefatura del Grupo Central de Automovilismo (Getafe), en los Almacenes del Parque Regional de Intendencia, en los Depósitos citados y en las oficinas de la Jefatura de Intendencia de la Región Aérea Central, calle Quintana, número 7, Madrid.

El importe de los gastos de anuncio, a prorrateo entre los adjudicatarios.

NOTA.—Esta subasta corresponde a la anunciada para el día 7 de los corrientes, la cual fué suspendida.
Getafe, 8 de junio de 1963.—El Capitán Secretario.
(A.—32.122)

**Distrito Forestal de Madrid
Deslinde del monte «Dehesa de Valgallego», de Torrelaguna**

Por el Ministerio de Agricultura se ha dictado con fecha 28 del pasado mes de mayo la siguiente resolución:

«Examinado el expediente de deslinde del monte núm. 124 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, denominado «Dehesa de Valgallego», de los Propios y término municipal de Torrelaguna;

Resultando que autorizada la práctica del deslinde del expresado monte, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio, señalando fecha y lugar para dar comienzo a los trabajos de apeo y estableciendo plazo para la presentación de documentos por parte de los interesados, remitiéndose los presentados a la Abogacía del Estado de la provincia, que informó sobre la eficacia legal de los mismos;

Resultando que después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, procedió el Ingeniero Operador al apeo y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por cuantos asistieron a la operación;

Resultando que anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el período de vista del expediente, sin que se formulase ninguna reclamación; proponiendo la Jefatura del Distrito Forestal de Madrid la aprobación del deslinde en la forma realizada por el Ingeniero Operador;

Considerando que el expediente fué tramitado de acuerdo con lo preceptuado en la vigente legislación relativa al deslinde de montes públicos, insertándose los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tramitando las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados;

Considerando que durante la práctica del apeo no se presentó ninguna protesta contra las líneas perimetrales propuestas para el monte por el Ingeniero Operador, sin que durante el período de vista en que dicha línea fué dada a conocer a los interesados se formularan reclamaciones, lo que supone el asentimiento de todos ellos;

Considerando que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe con precisión en las actas de apeo, cuyo perímetro se representa fielmente en el plano que obra en el expediente,

Este Ministerio, de conformidad con la Jefatura de la Sección 1.ª de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, la del Distrito Forestal de Madrid y la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

- 1.º Aprobar el deslinde del monte número 124 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, denominado «Dehesa de Valgallego», de los Propios y término municipal de Torrelaguna, debiendo rectificarse la descripción que del mismo figura en el Catálogo, con arreglo a los siguientes datos:
 - Límites: Norte, con fincas particulares reseñadas en las actas; Este, con arroyo Molinos; Sur, con fincas particulares reseñadas en las actas, cañada y barranco del Quijigal, y Oeste, con fincas particulares reseñadas en las actas.
 - Cabida total: 229,47 hectáreas.
 - Cabida pública: 229,47 hectáreas.
- 2.º Que una vez aprobado y firme este deslinde, se redacte el proyecto de amojonamiento del monte, para su pronta realización.
- 3.º Que se tramite la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, de fecha 21 de mayo actual, participo a V. S. para que, a tenor de lo preceptuado en la vigente ley de Procedimiento Ad-

ministrativo, en su artículo 79, lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residen, que deberá enviarle, a su vez, a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en el deslinde, debiéndose publicar también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia esta resolución para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento; advirtiéndoles, además, que contra esta resolución, y por ser Orden del excelentísimo señor Ministro, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición ante el excelentísimo señor Ministro en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956).

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, advirtiéndoles, además, que contra esta resolución, y por ser Orden del excelentísimo señor Ministro, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 4 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe, Ramón Alvarez de Mon. (G. C.—2.737)

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE MADRID

Sindicato Provincial de la Piel

Grupo de Marroquinería, Artículos de Piel y Viaje

ANUNCIO

En cumplimiento de las Normas de la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1961, se hace público que a partir del siguiente día al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se exhibirán en los locales de este Sindicato Provincial de la Piel (avenida de José Antonio, núm. 69, sexto), durante cinco días, la relación de contribuyentes sujetos al Impuesto de Lujo que grava la Marroquinería, Artículos de Piel y Viaje, incluidos en el Convenio aprobado por Orden del 10 de octubre de 1962 para el pago del mencionado Impuesto, correspondiente al Ejercicio de 1962.

Todo lo cual se hace público a los efectos legales.

Madrid, 8 de junio de 1963.—El Secretario del Sindicato, Joaquín Fernández de la Cruz.

(G. C.—2.380) (O.—52.595)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Francisco Godín Orozco.

Domicilio: Ayala, 32, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena y grava.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Torote.

Tramo: De 100 metros de longitud, comprendido desde la Senda Galiana hasta los 100 metros aguas abajo de dicho punto.

Término municipal: Alcalá de Henares.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) y treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá

plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—87-21).

Madrid, 28 de mayo de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado). (G. C.—2.587) (O.—52.659)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Carlos Sánchez Malmierca.

Domicilio: Finca «El Campillo», San Lorenzo del Escorial (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 650 metros de longitud, comprendido desde el puente Herreño hasta los 650 metros aguas arriba de dicho puente.

Término municipal: El Escorial (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Quince (15) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—88-4).

Madrid, 25 de mayo de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado). (G. C.—2.588) (O.—52.660)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Andrés de la Morena Aparicio.

Domicilio: Cruz de Alamillo, 7, Colmenar Viejo (Madrid).

Clase de material a extraer: Piedra.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Del arroyo El Mediano.

Tramo: De 500 metros de longitud, comprendido desde los 300 metros aguas arriba del puente sobre dicho arroyo hasta los 200 metros aguas abajo de dicho puente.

Término municipal: Chozas de la Sierra (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cuarenta (40) pesetas el metro cúbico sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—88-12).

Madrid, 25 de mayo de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado). (G. C.—2.589) (O.—52.661)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

EDICTO

Don José Garrido Hernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni

requerimiento alguno, por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se ha dictado providencia, acordando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos, causahabientes o representantes legales, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

Valores en recibos

ALCALA DE HENARES

Rentas del capital.—Eugenio Moreno Cerro.—Isabel García Herrero.—Rafael Roda Jiménez.

Impuesto Industrial.—L. Fiscal.—Antonio González Vivas.—Eliseo Pastor Pascual.—Francisco Pimentel Becerra. Emilio Plana Sánchez.—Antonio Plaza Sánchez.—Antonio Retuerta Martínez. Bartolomé Ruiz Garrido.

Impuesto Industrial.—Transportes.—Isabel y E. Fernández Bonilla, M.-269.301.—Juan Casasempere Robira, M.-104.648.—Froilán Barona Maeso, M.-95.135.

BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Mariano Yebra Llorente.

Valores en certificaciones

ALCALA DE HENARES

Derechos Reales.—Mariano Vilches Ramos.

Otros Organismos: Comisaría Aguas del Tajo.—Josefa Montesino.

AMBITE

Otros Organismos: Instituto Nacional de Colonización.—Gerardo Andrés Salas.

COSLADA

Derechos Reales.—Agapito López Martínez.

SAN FERNANDO

Impuesto sobre el Gasto.—Manuel López Villanueva.—Antonio Martínez de la Mano.—Miguel Rodríguez Torremocha.

LOS SANTOS

Otros Organismos: Comisaría Aguas del Tajo.—Miguel Santos.

Jefatura Obras Públicas de Guadalajara.—Angel Sánchez Anguita.

TORREJON DE ARDOZ

Impuesto sobre el Gasto.—José Martín Madrueno.

VELILLA DE SAN ANTONIO

Impuesto sobre el Gasto.—Felipe Soriano Sáiz.

Madrid, 31 de mayo de 1963.—El Recaudador, José Garrido Hernández.

(G.—1.910)

CREMIO FISCAL DE PORCELANA ARTISTICA, INDUSTRIAL, SANITARIA, FELDESPATICA, MAYOLICA Y REFRACTARIA

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 5 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Agremiados por el orden correlativo de su respectiva clasificación con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial (Servicio de Arbitrios), Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, avenida de José Antonio, 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, pueda interponerse ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 6 de junio de 1963.—El Presidente del Gremio.

(G. C.—2.785) (O.—52.788)

CREMIO FISCAL DE FABRICANTES DE CERVEZAS

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 5 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Agremiados por el orden correlativo de su respectiva clasificación con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial (Servicio de Arbitrios), Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, calle Vara del Rey, núm. 7, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, pueda interponerse ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 6 de junio de 1963.—El Presidente del Gremio.

(G. C.—2.784) (O.—52.787)

CREMIO FISCAL DE LIGORES, VERMUTS Y JARABES

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 5 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Agremiados por el orden correlativo de su respectiva clasificación con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial (Servicio de Arbitrios), Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, avenida de José Antonio, 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, pueda interponerse ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 6 de junio de 1963.—El Presidente del Gremio.

(G. C.—2.783) (O.—52.786)

CREMIO FISCAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 5 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Agremiados por el orden correlativo de su respectiva clasificación con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial (Servicio de Arbitrios), Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, avenida de José Antonio, 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, pueda interponerse ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 6 de junio de 1963.—El Presidente del Gremio.

(G. C.—2.786) (O.—52.789)

AYUNTAMIENTOS

CIEMPOZUELOS

Transcurrido el plazo de ocho días sin haberse presentado reclamaciones, se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la explotación de la Plaza de Toros provisional, durante las fiestas que se celebran tradicionalmente en el mes de septiembre, bajo el tipo de tasación de 40.000 pesetas, siendo la fianza provisional del 3 por 100, y la defi-

nitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones optando al concurso subasta se presentarán dentro del plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quienes deseen examinarlos hasta el día anterior al señalado para la presentación de proposiciones.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, en acto presidido por el señor Alcalde o concejal en quien delegue, al día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, a las doce horas. Si resultase desierto este concurso subasta se celebrará, por segunda vez, a los diez días hábiles siguientes, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, local y hora.

Ciempozuelos, a 3 de junio de 1963. El Alcalde, Jesús Díez.

(G. C.—2.733) (O.—52.767)



Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número siete, de los de esta capital, a instancia de don Vitali Palatchi, con don Juan Manuel Fernández del Pino, sobre pago de pesetas, se dictó por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 129

En la villa de Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Vistos los autos ejecutivos que penden ante esta Sala, remitidos, en virtud de apelación, por el señor Juez de primera instancia número siete, de los de esta capital, y seguidos entré partes: de una, como demandante y apelante, don Vitali Palatchi, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco Reina Guerra y defendido por Letrado; y de otra, como demandado y apelado, don Juan Manuel Fernández del Pino, de esta vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se entienden las diligencias en los Estrados del Tribunal; sobre pago de pesetas...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada, con fecha diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos, por el señor Juez de primera instancia número siete, de los de esta capital, en las actuaciones a que se refiere la presente apelación; sin hacer especial declaración de las costas causadas en esta segunda instancia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparcencia ante esta Superioridad de don Juan Manuel Fernández del Pino, además de notificarse en los Estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Alfonso Calvo.—Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz.—Tomás Pereda. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Alfonso Calvo Alba, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que certifico.—A. Bustamante. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Juan Manuel Fernández del Pino, cumpliendo lo mandado, expido la presente certificación, que firmo en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—2.433) (C.—23.960)

Jefatura de Obras Públicas

Provincia de Madrid

Obras de construcción del acceso a Madrid por la C. N. IV de Madrid a Cádiz. Trozo segundo.—Octavo expediente parcial.

Término Municipal de Madrid

EDICTO

Declarada por Decreto de 24 de diciembre de 1959 la urgencia de las obras de "Construcción del acceso a Madrid por la C. N. IV de Madrid a Cádiz, trozo segundo, octavo expediente parcial", es aplicable a las mismas lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el que se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros Públicos la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en el apartado tercero del referido artículo 52 de la Ley y acudir a esta Jefatura (Nuevos Ministerios), calle de Agustín de Bethencourt, 4, en el día y hora expresados, provistos de los documentos que acrediten la propiedad de su finca, último recibo de la Contribución y certificación catastral.

N.º	NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO	Superficie aproximada que se expropia M²	Forma en que se expropia	Clase de edificio	FECHA DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS		
					Día	Mes	Hora
19	Don Julián Ríos Oliva. Calle Azabache, 10. Madrid	13,11	Parcial	Construcción de una planta	19	junio	10
19'	Arrendatario: Don Francisco García Huerta. Calle Antonio Salvador, 3			Taller mecánico	19	junio	10

(G. C.—2.736) Madrid, 30 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (I.—2.147)

Jefatura de Obras Públicas

Provincia de Madrid

Obras de construcción del trozo tercero del acceso a Madrid por la plaza de Mariano de Cavia de la C. N. III de Madrid a Valencia.

(2.ª RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS)

Término Municipal de Madrid

EDICTO

Declarada por Decreto de 24 de diciembre de 1959 la urgencia de las obras de "Construcción del trozo tercero de acceso a Madrid, por la plaza de Mariano de Cavia, en la C. N. III de Madrid a Valencia", es aplicable a las mismas lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el que se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros Públicos la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en el apartado tercero del referido artículo 52 de la Ley y acudir a esta Jefatura (Nuevos Ministerios), calle de Agustín de Bethencourt, 4, en los días y horas expresados, provistos de los documentos que acrediten la propiedad de su finca, último recibo de la Contribución y certificación catastral.

N.º	NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO	Superficie aproximada que se expropia M²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	FECHA DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS		
					Día	Mes	Hora
1	Doña Concepción López Bethencourt. Carretas, 5. Madrid	4.009	Parcialmente	Baldío	20	junio	10
5	Desconocido	1.772	Parcialmente	Cereal de secano	20	junio	10
6	Doña Blanca Andersen. Marqués de Villamejor, 6. Madrid	81	Parcialmente	Cereal de secano	20	junio	10
17	Desconocido	168	Parcialmente	Cereal de secano	20	junio	10
21	Desconocido	24	Parcialmente	Cereal de secano	20	junio	10
22	Desconocido	18.734	Parcialmente	Cereal de secano	20	junio	10
30	Don Manuel Sáinz Ortiz. Isaac Peral, 50. Madrid	1.688	Parcialmente	Cereal de secano	20	junio	10
32	"Urbis, S. A.". Avenida Menéndez Pelayo, núm. 71. Madrid	1.222	Parcialmente	Cereal de secano	20	junio	10
34	"Urbis, S. A.". Avenida Menéndez Pelayo, núm. 71. Madrid	8.191	Parcialmente	Cereal de secano	20	junio	10
36	Desconocido	2.353	Parcialmente	Cereal de secano	20	junio	10
40-41	Don Laurentino García Sanz, don Carlos Marcos Velasco y don Dionisio Sanz Díaz. Pez Volador, 5. Madrid	4.361	Parcialmente	Cereal de secano	20	junio	10
55	Don Santiago Martínez Delgado. Camino de Valderribas, 33. Madrid	7.369	Parcialmente	Cereal de secano	20	junio	10
56	Doña Guadalupe Merino Minguéz. Calle Vicalvaro, 20. Madrid (Vallecas)	3.971	Parcialmente	Cereal de secano	20	junio	10
57	Don Valentín Merino García. Calle del Barquillo, 32. Madrid	2.592	Parcialmente	Cereal de secano	20	junio	10
59	Don Eusebio Merino Mingo. Avenida de los Caídos, 12. Vallecas	2.166	Parcialmente	Cereal de secano	20	junio	10
60	Don Valentín Merino García. Calle del Barquillo, 32. Madrid	1.496	Parcialmente	Cereal de secano	20	junio	10
61	Don Valentín Merino Mingo. Calle del Barquillo, 12. Madrid	1.282	Parcialmente	Cereal de secano	20	junio	10
63	Desconocido	5.522	Parcialmente	Cereal de secano	20	junio	10
65	Doña Angela, Carmen, Asunción, Emiliana, Cándida y Pedro Santos Bartolomé. Sierra Vieja, 7. Vallecas	1.010	Parcialmente	Cereal de secano	20	junio	10
67	Desconocido	1.664	Parcialmente	Cereal de secano	20	junio	10
68	Desconocido	346	Parcialmente	Baldío	20	junio	10
69	"Turberas del Bujo y del Gistrán, S. A.". Desengaño, 10. Madrid	40.914	Parcialmente	Concesión minera "Galicia III"	20	junio	10
70	"Turberas del Bujo y del Gistrán, S. A.". Desengaño, 10. Madrid	23.000	Parcialmente	Concesión minera "Galicia"	20	junio	10
71	"Turberas del Bujo y del Gistrán, S. A.". Desengaño, 10. Madrid	50.700	Parcialmente	Concesión minera "San Miguel"	20	junio	10
72	Don Jaime Fúster Otero. Miguel Angel, 18. Madrid	5.215	Parcialmente	Concesión minera "Rodada"	20	junio	10
73	Don Jaime Fúster Otero. Miguel Angel, 18. Madrid	41.300	Parcialmente	Concesión minera "Bienvale"	20	junio	10

(G. C.—2.614) Madrid, 27 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (I.—2.145)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de instrucción número siete, de los de esta capital.

Hago público: Que en este Juzgado se instruyó sumario con el número trescientos treinta y nueve, del año mil novecientos sesenta, contra otro y Ermelinda Rodríguez Cotarelo, por el delito de alzamiento de bienes; en cuya pieza de responsabilidad civil, por proveído de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a referida procesada, consistentes en los siguientes, con su valor pericial:

Un mostrador, de unos seis metros de largo, con tablero de plástico y guardavives de metal color Burdeos y blanco, dos mil pesetas.

Un aparato televisor, marca «Westinghouse», modelo Telematic, sin número a la vista, pantalla grande, diecinueve mil pesetas.

Una cafetera eléctrica de dos portas, «Faema», veinte mil pesetas.

Una saturadora, de la «Casa Fuentes», de Madrid, quinientas pesetas.

Una caja registradora, marca «Norma», pequeña, de lave plana, mil quinientas pesetas.

Un fútbolín de madera, sin marca visible, trescientas pesetas.

Siete sillas de madera, forma tijera, doscientas diez pesetas.

Seis mesas de madera, forma tijera, trescientas pesetas.

Una mesa de mármol, cuadrada, ciento cincuenta pesetas.

Una mesa de mármol, redonda, cien pesetas.

Siete botellas de anís, marca «La Práviana», doscientas cuarenta y cinco pesetas.

Cinco botellas de coñac «Veterano Osborne», doscientas pesetas.

Cinco botellas de coñac «Fundador Domecq», doscientas pesetas.

Una botella de «Soberano González Byass», cuarenta pesetas.

Cinco botellas pequeñas de coñac «Soberano», ciento veinticinco pesetas.

Una vitrina de cristal para mostrador, de un metro de largo por 0,40 de ancho y 0,15 de alta, doscientas pesetas.

Un fregadero, adosado al mostrador, todo él de aluminio, de unos cuatro metros de largo, con cuatro grifos, cuatro mil pesetas.

Total valoración pericial, cuarenta y nueve mil setenta pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, a las doce horas del día uno de agosto próximo, se hace saber a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que los bienes embargados se hallan depositados en poder de don Ovidio Rodríguez Cotarelo, domiciliado en el número diez del camino de La Laguna.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—24.025)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor Puig, en representación de la herencia yacente de don Pedro Bilbao Leniz, contra don

Miguel Osorio Molina, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, las siguientes

Fincas

Piso primero de la casa señalada con el número treinta y tres de la calle de la Pilarica, de esta capital. Consta de hall, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y cocina. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, con finca de don Cristóbal Malaguilla Espinosa; por la izquierda, con finca de don Angel Martín Portugués, hueco y meseta de escalera, por donde tiene su entrada, y otra vez con finca de don Angel Martín Portugués; por el fondo, con finca de la Vizcondesa de Eza; por abajo, con el portal y la nave industrial, y por arriba, con el piso segundo. Mide una superficie de noventa y cinco metros cuadrados, de los cuales nueve metros cuadrados es la parte destinada a patio de luces, que en este piso sirve de terraza, teniendo su entrada por una puerta que hay en la cocina. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de veinticinco enteros por ciento. Inscrito en el tomo mil quinientos cincuenta y nueve, libro doscientos cuarenta y dos, sección tercera, folio seis, finca número ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve, inscripción primera.

Piso segundo derecha de la casa sita en esta capital, calle de Tomás Bretón, número siete, situado en la planta segunda y a la izquierda del mismo. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, comedor, estar, despacho, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero, dormitorio de servicio, aseo de servicio y un trastero. Linda: por su frente, en línea de 8,50 metros, con la calle de su situación, a la que tiene tres huecos, constituidos por un cuerpo de mirada y terraza de 3,20 y dos metros, con saliente de 0,95 metros y una ventana; derecha, entrando, en línea de 12,70 metros, medianería izquierda de la casa, y por el fondo o testero, en líneas que suman 8,50 metros, con el patio posterior, al que tiene tres huecos. Ocupa una superficie, incluidos los voladizos, de 104 metros 50 decímetros cuadrados. Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, el solar, elementos comunes y gastos de siete enteros cincuenta centésimas por ciento. Inscrito al tomo mil doscientos ochenta y uno, libro trescientos cuarenta, sección segunda, folio sesenta, finca número ocho mil, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por primera vez en las cantidades de noventa mil y doscientas mil pesetas, respectivamente, en que fueron tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra el tipo de tasación; que para tomar parte en ella deberá consignarse previamente la cantidad equivalente al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el tablón de anuncios, a siete de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.121)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en expediente de cuenta jura-

da, promovido por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Angel Alvarez Garcia, sobre reclamación de veintitrés mil ciento treinta y cinco pesetas con cinco céntimos, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de veinte mil pesetas, en que han sido tasadas, cincuenta toneladas de carbón de hulla menuda, embargadas al deudor, y que se encuentran en su poder y en el almacén de la calle de Peregrinos, de la capital de León.

Para cuyo acto, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.115)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número quince, de Madrid, en el ramo separado de responsabilidad civil dimanado de causa por lesiones, contra Manuel Rivas Trassorras, se saca a la venta en pública y primera subasta una bicicleta, sin marca, con guía de paseo, que fué tasada en la suma de cuatrocientas pesetas.

Advertencias

Primera

Esta primera subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día tres de julio próximo, a las doce de la mañana.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Quinta

Que la bicicleta embargada se encuentra en poder del procesado Manuel Rivas Trassorras, en su domicilio de la calle del Divino Pastor, once, piso bajo.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—24.026)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número veintiocho, del año mil novecientos sesenta, promovidos por el Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Rodríguez, contra don Julián Rozadilla Torres, casado con doña María Blanco Malpartido, en reclamación de pesetas, se anuncia tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, la siguiente finca embargada al ejecutado:

Finca

Casa número treinta y siete de la calle del Soldado José María Rey del Barrio, de Carabanchel Bajo, con tres plantas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día doce de julio de mil novecientos sesenta y tres.

Segunda

Por tratarse de tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo por que fué anunciada la segunda subasta de cuatrocientas cinco mil novecientas ochenta y siete pesetas ochenta céntimos, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate que se obtenga.

Quinta

Los títulos de propiedad, suplidos por medio de certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, se encuentra unida a autos, y éstos de manifiesto en Secretaría, durante los días y horas hábiles, para su examen por cuantas personas deseen examinarlos, sin tener derecho a exigir ningún otro título.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.112)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don Miguel García Arroyo, contra don Manuel Contreras Escobar, mayor de edad, casado con doña Francisca León Ramírez, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, la finca embargada al deudor, siguiente:

«Urbana.—Piso segundo izquierda, situado en la cuarta planta del edificio, contando la de sótano, en Canillejas, hoy Madrid, calle Posterior Oriental, número dieciséis, después Paradisea y hoy Albarracín; consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo, que ocupa una superficie aproximada de ochenta y dos metros y treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, al Este, con la calle Posterior Oriental, a la que tiene dos huecos y un balcón voladizo; dando a éste otros dos huecos; por la izquierda, al Oeste, con el patio de luces del testero, al que dan cuatro huecos; por el frente, al Sur, con el piso segundo derecha, el descansillo y la caja de la escalera común, y por el fondo, al Norte, con las fincas números catorce de la misma calle y veinte y veintidós de la de Caunedo.»

Es en el Registro la finca número tres mil cuatrocientos ochenta y nueve del número ocho.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día nueve de julio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del expresado tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.124)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, don Acisclo Fernández Carriedo, y en cumplimiento a carta-orden de la excelentísima Audiencia de este territorio, dimanante del recurso de apelación interpuesto en autos, seguidos en este Juzgado por doña María del Pilar Teresa de Jesús de Oriol y Urquijo, contra don Juan José Jáuregui y Epalza, sobre separación, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día once de julio próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de ciento setenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesetas setenta y cinco céntimos, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta celebrada, la finca embargada al demandado, siguiente:

La quinta parte de una sexta de la casa compuesta de planta de sótano, entreplanta, primera, segunda, tercera y buhardilla o trasteras, situada en la calle de Columela, número ocho, con vuelta a la de Claudio Coello, señalada por ésta con el número tres, anotada en el Registro de la Propiedad número uno. Linda: al Norte, por donde tiene su fachada, con la calle de Columela y su número ocho; derecha, entrando, Oeste, con la número seis de la misma calle de Columela; izquierda, Este, con la calle de Claudio Coello, y por el testero, Sur, con hotel número uno de la misma calle. Afecta este solar la forma de un rectángulo regular, con un chaflán de cuatro metros en el encuentro con las dos calles; la línea de fachada a Columela y la medianería de testero miden veintiséis metros lineales y la de fachada a Claudio Coello, y medianería Oeste miden veintitrés metros cincuenta centímetros lineales.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de ciento setenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesetas setenta y cinco céntimos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del tipo expresado.

Que el remate puede hacerse a calidad de tercero.

Que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.116)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

El ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de los de Madrid, por providencia dictada con fecha once del actual, ha admitido demanda incidental tramitada conforme a lo que dispone la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, a instancia de la «Compañía Española de Inmuebles, S. A.», contra doña María Alados Gómez y sus hijos don Emilio y don Mario Bernaldo Alados, a los tres en concepto de herederos de don Jorge Julio Bernaldo Otero, y contra don Simón Tomás Caro Yanguas, sobre resolución de contratos de arrendamiento concertado en quince de junio de mil novecientos cincuenta y uno entre la entidad actora y don Julio Bernaldo Otero, Director Gerente de «Coloniales Bernaldo», sobre local tienda de la casa número diecisiete de la calle del Marqués de Urquijo, de esta capital, con vuelta a la de Martín de los Heros, de cuya demanda se ha acordado conferir traslado a los demandados, y, en su consecuencia, se emplaza por medio de la presente a doña María Alados Gómez, y sus hijos don Emilio y don Mario Bernaldo Alados, los tres en concepto de herederos de don Jorge Julio Bernaldo Otero, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el plazo de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma y contesten la demanda, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que tanto las copias simples de la demanda y documentos como del escrito de contestación formulado por el señor Caro Yanguas, y de los documentos a él acompañados, se encuentran a disposición de los demandados, cuyo emplazamiento se lleva a efecto por medio de la presente en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que tenga lugar los referidos emplazamientos se expide la presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—32.114)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Por este Juzgado de primera instancia número veintidós, de los de Madrid, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y tres. El señor don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós, de los de esta capital, ha visto los presentes autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado, en los cuales figuran como partes: demandante, doña Sara Durán Rodríguez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Madrid, Fortuny, tres, representada por el Procurador don José Barreiro-Meiro Fernández y defendida por el Letrado don Mariano de la Escalera; demandada, don Enrique Ballester Mazariago, mayor de edad, con domicilio en esta capital, Palma, número cuatro, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en au-

tos, estando declarado en rebeldía, sobre reclamación de treinta mil trescientas catorce pesetas diez céntimos de principal, intereses y costas,

Fallo

Que estimando en todas sus partes las pretensiones de la demanda interpuesta por el Procurador don José Barreiro-Meiro Fernández, en nombre y representación de doña Sara Durán Rodríguez, contra don Enrique Ballester Mazariago, que ha permanecido en rebeldía durante toda la tramitación del proceso, debía condenar y condenaba a éste a que pague a aquélla la suma reclamada por el concepto de rentas de alquiler insatisfechas por la ocupación del piso bajo derecha de la casa número tres de la calle de Fortuny, de esta capital, previa la deducción de la fianza prestada, que asciende a treinta mil trescientas catorce pesetas con diez céntimos; además, habiendo incurrido en mora, al pago del interés legal de dicha suma desde la fecha de la interposición de la demanda, y a las costas y gastos del proceso por su notoria temeridad y mala fe.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se publicará en la forma que determina la Ley, de no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco García Rosado (rubricado).

Para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Enrique Ballester Mazariago expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—32.120)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, en ejecución de sentencia por la vía de apremio, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre de «Productora y Distribuidora de Aceites, S. A.», contra don Luis Vilda Lagarto, comerciante, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de sus respectivas tasaciones, los bienes muebles y derechos de traspaso embargados a dicho demandado, consistentes los muebles en: balanzas, bomba medidor de aceite, molinillo eléctrico para rallar pan, nevera para hielo, báscula marca «Dina» y latas de conservas de pescados y botellas de licor. Y los derechos de traspaso del local, sito en Madrid (Puente de Vallecas), barriada de Las Palomeras, calle seis, número uno, destinado a la explotación de venta de comestibles. Valorados pericialmente los muebles en la cantidad total de doce mil seiscientos diez pesetas y los derechos de traspaso en la de cuarenta y cinco mil pesetas, que servirán de tipos para esta primera subasta.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado —sito en la casa número uno de la calle del General Castaños— el día cinco de julio próximo y hora de las doce; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos avalúos, y sin que previamente se consigne en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado a los bienes muebles y derechos de traspaso citados; y

Que los licitadores podrán examinar en Secretaría la relación y justiprecio detallados de los mismos, cuyos bienes muebles se encuentran en depósito.

El adquirente del local de negocio, en su caso, contraerá la obligación de permanecer en el mismo, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que la ley de Arrendamientos Urbanos concede al arrendador para el ejercicio del derecho de tanteo.

Madrid, tres de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.113)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número dos, de Madrid (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición número ochenta y tres, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia del Letrado don Orencio Huelves González, en nombre y representación de don José Benjumea Román, contra «Sociedad Anónima de Construcciones Reunidas» (S. A. C. O. R. E.), sobre reclamación de cantidad, hoy en periodo de ejecución de sentencia, en cuyas actuaciones he acordado, con esta fecha, señalar el día dos del próximo mes de julio, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, para que tenga lugar la venta, en pública subasta, de los bienes que le fueron embargados y que se dirán, por el total precio de ocho mil setecientas cincuenta pesetas, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, siendo necesario el que, previamente a la subasta, depositen en la mesa del Juzgado o en el lugar destinado al efecto el diez por ciento de dicha valoración en concepto de fianza; y

De que los términos en que se celebrará el remate y las condiciones de éste están a disposición del público en la Secretaría de este Juzgado.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, número de fabricación 52.796.—Dos mesas de madera, una de ellas con luna de cristal, y otra mesa de máquina, también con cristal.—Una máquina calculadora, marca «Everest Z-5-R», sin número a la vista. Un archivador metálico de cuatro cajones, de un metro treinta centímetros de alto por cincuenta centímetros de ancho, marca «A. B. C. Mondragón».—Dos mesas de oficina, con cinco cajones cada una.—Cinco sillas, también de despacho, éstas tapizadas en plástico color verde. Todos cuyos bienes, como se ha dicho, han sido valorados en la suma de ocho mil setecientas cincuenta pesetas.

Y para que conste y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia lo autorizo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—32.118)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos, de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición número cuatrocientos setenta y siete, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia del Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en representación de don Antonio Barajas Alvarez y otros, contra don Manuel Latorre Pastor y otros, sobre ejecución de obras de reparación y conservación de la finca número sesenta y cinco de la calle del Cardenal Cisneros, de esta capital, y en providencia de esta fecha he acordado, por medio del presente edicto, citar y emplazar a los desconocidos y posibles herederos de don Manuel Latorre Pastor, para que dentro del término de treinta días comparezcan y se personen en forma en dichos autos a hacer uso de su derecho, si les conviniere; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia autorizo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín y Martín Cruz.

(A.—32.119)

Notificaciones de sentencia**JUZGADO NUMERO 4**

Don Antonio Sicilia Pimentel, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal núm. 4, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 30, de 1963, se dictó la sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 2 de marzo de 1963.—El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, los denunciados José Sánchez Ruiz, mayor de edad, natural de Granada, hijo de Esteban y de Virginia, productor,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Sánchez Ruiz a la pena de cinco días de arresto menor y costas. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)—Es copia.

Para que conste y surta los efectos de notificación en forma al condenado, cuyo actual domicilio se desconoce, se expide la presente, de orden de Su Señoría, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 6 de marzo de 1963.

(G. C.—1.190) (B.—6.334)

JUZGADO NUMERO 5

En ejecución de sentencia, en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguió en este Juzgado con el núm. 575, de 1959, por estafa, contra Andrés Vicente Gobernado, de veintitrés años, hijo de José y Teresa, natural de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, se practicó la tasación de costas que es como sigue:

Registro Disposición Común 11, 20 pesetas; derechos juicio (art. 28, tarifa 1), 115 pesetas; ejecución de sentencia (art. 30, tarifa 1), 30 pesetas; exhorto (art. 31, tarifa 1), 25 pesetas; salidas, Disposición Común 4, 10 pesetas; reintegros calculados y posteriores, 30; Pólizas Administración de Justicia y Justicia Municipal, 10 pesetas; dietas y locomoción Agente judicial, Disposición Común 4), 23,75 pesetas.

Total, 263,75.

Para que sirva de notificación y vista al condenado Andrés Vicente Gobernado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 27 de febrero de 1963.

(B.—6.398)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 71, de 1963, por escándalo público por embriaguez, y contra Manuel Rodríguez Sánchez, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 28 de febrero de 1963.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal sustituto núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y de la otra, Manuel Rodríguez Sánchez, cuyas demás circunstancias personales del mismo ya constan; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Rodríguez Sánchez a la pena de 100 pesetas de multa, represión privada y al pago de costas; y notifíquese esta resolución por cédula al condenado, cédula que se entregará al Agente judicial. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Publicación

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal sustituto núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Pedro Albácar López. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma al condenado Manuel Rodríguez Sánchez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en Madrid, a 4 de marzo de 1963.

(B.—6.331)

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 590, de 1962, por daños, contra Avelino Mateos Sánchez, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 14 de marzo de 1963.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario número 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y como denunciado, Avelino Mateos Sánchez, cuyas demás circunstancias personales del mismo se desconocen; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Avelino Mateos Sánchez a la pena de 25 pesetas de multa, a que indemnice a la Empresa Municipal de Transportes en la suma de quinientas pesetas y al pago de las costas del juicio. Y se declara responsable civil subsidiario de la indemnización concedida al señor representante legal de la Empresa Adeva, al que se le notificará esta resolución por cédula, y asimismo se notificará por edictos al condenado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado.)

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario número 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Pedro Albácar. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma al condenado Avelino Mateos Sánchez, mediante a desconocerse su domicilio o paradero actual, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 14 de marzo de 1963.

(B.—6.422)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 584, de 1962, en virtud de denuncia de don Luis Santías, Procurador de los Tribunales y de la Empresa Municipal de Transportes, de esta capital, contra Juan Sánchez Pérez, mayor de edad, conductor y actualmente en ignorado paradero, sobre daños, se ha dictado con fecha de ayer sentencia, por la que se condena a dicho denunciado Juan Sánchez Pérez a la pena de cinco días de arresto menor, a que indemnice a la Empresa Municipal de Transportes la suma de 500 pesetas, en que fueron tasados los daños que sufrió la línea del trolebús propiedad de la misma, y al pago de las costas del juicio; declarándose responsable civil subsidiario a Eusebio Checa Martínez, propietario de la grúa causante de los daños.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Sánchez Pérez, cuyo paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 23 de marzo de 1963.

(G. C.—1.327)

(B.—6.437)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal bajo el núm. 490, de 1962, sobre lesiones, contra Pilar Balonero Bolado, se ha dictado sentencia con fecha 27 de febrero de 1963, absolviéndola libremente y declarando de oficio las costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a expresada Pilar Balonero Bolado, que se halla en ignorado paradero, se expida la presente en Madrid, a 27 de febrero de 1963.

(B.—6.325)

En el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el núm. 400, del año 1962, contra Justa Fernández Raso, sobre lesiones, se ha dictado sentencia con fecha 20 de febrero de 1963, absolviéndola libremente y declarando de oficio las costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a doña Juana del Tell Berenguer, que se halla en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de febrero de 1963.

(B.—6.324)

En el juicio de faltas seguido ante este Juzgado municipal, bajo el núm. 480, de 1962, sobre daños, contra Bernardo González Martínez, se ha dictado sentencia con fecha 6 de marzo de 1963, condenándole a la pena de 50 pesetas de multa, indemnización de 300 pesetas al perjudicado Antonio Jiménez, S. A., y al pago de las costas del juicio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al denunciado dicho, que se halla en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 6 de marzo de 1963.

(B.—6.327)

En el juicio de faltas seguido bajo el número 130, de 1962, contra Julio Ayuso Sebastián, sobre escándalo, se dictó sentencia con fecha 11 de abril de 1962, condenándole a la pena de 50 pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al nombrado, que se halla en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de marzo de 1963.

(B.—6.362)

En el juicio de faltas seguido bajo el número 324, de 1962, sobre lesiones, contra Richard Harrison, se dictó sentencia con fecha 26 de septiembre de 1962, condenándole a dos penas de diez días de arresto por cada una de las dos faltas cometidas, y al pago de las costas del juicio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a expresado Richard Harrison, que se halla en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de marzo de 1963.

(B.—6.360)

En el juicio de faltas seguido ante este Juzgado municipal, bajo el número 353, de 1962, sobre escándalo, contra María Ocaña López, Eulalia Garrido Garrido y María Victoria Grande Aceña, se ha dictado sentencia con fecha 6 de marzo de 1963, absolviéndolas libremente y declarando de oficio las costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a dichas denunciadas, que se hallan en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de marzo de 1963.

(B.—6.366)

En el juicio de faltas núm. 346, de 1962, seguido sobre lesiones, contra Carlos Rensahw Darmanin, se dictó sentencia con fecha 26 de septiembre de 1962, absolviéndole libremente y declarando de oficio las costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a Carlos Rensahw Darmanin, que se halla en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de marzo de 1963.

(B.—6.364)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 515/63, sobre daños, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de marzo de 1963.—Visto por el señor don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario del Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Santos León Gómez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Santos León Gómez a la pena de 50 pesetas de multa, indemnización de 500 pesetas y pago de las costas causadas en este juicio, y para el caso de insolvencia al responsable civil subsidiario Julio Trillo López.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Santos León Gómez, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 25 de marzo de 1963.

(B.—6.451)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 451, del año 1962, por lesiones, contra Francisco Fuentes López, se ha dictado sentencia con fecha 16 de marzo de 1963, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Francisco Fuentes López, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Vicenta Jiménez Gallardo expido el presente en Madrid, a 16 de marzo de 1963.

(B.—6.411)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 663-62, por daños, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de marzo de 1963.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, por denuncia de Valentín Sánchez Casarrubias, de veintiséis años, soltero, industrial, domiciliado en García Morato, 112, contra Enrique Valera Feijóo, mayor de edad y vecino de esta capital, sin domicilio conocido, en los que figura como responsable civil subsidiario Miguel Gallego Núñez, Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia contra él interpuesta al denunciado en los presentes autos Enrique Valera Feijóo, declarando de oficio las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que, para su notificación al denunciado Enrique Valera Feijóo, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Pedro Redondo. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 21 de marzo de 1963.

(B.—6.412)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 627/62 se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de diciembre de 1962.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Miguel Portugués Gómez, de cuarenta años, casado, mecánico, y Remedios López Folgueira, de sesenta años, soltera, sus labores, domiciliados en Villamil, 12, por supuesta falta de malos tratos, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados en los presentes autos Miguel Portugués Gómez y Remedios López Folgueira, como autores de una falta de malos tratos, a la pena de multa

de 25 pesetas a cada uno, las que harán efectivas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de cinco días, también para cada uno, caso de insolvencia, y al pago de las costas del presente juicio por partes iguales. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Pedro Redondo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciado Miguel Portugués Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a 25 de marzo de 1963.

(B.—6.439)

JUZGADO NUMERO 21

En los juicios de faltas que a continuación se indican se han dictado sentencias que también se mencionan.

Juicio verbal de faltas núm. 521/1962. En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente a Sofía Ramón Romero, declarando de oficio las costas del juicio. Expídase cédula al Agente judicial y edictos al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la lesionada y denunciada.

Juicio verbal de faltas núm. 533/1962. En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente a Antonio Murciano Cepre y Teófilo Pérez Hormigos, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a Teófilo Pérez.

Juicio verbal de faltas núm. 382/1962. En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente a Victoriano Acisclo Moreno Trobo, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a Vicente Igualada Gardietero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los interesados expido el presente en Madrid, a 15 de marzo de 1963.

(B.—6.416)

JUZGADO NUMERO 25

Don José María San Román Mato, Juez municipal titular del número 25, de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 1.589, de 1962, se ha dictado en el día de hoy sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 8 de febrero de 1963.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal del número 25, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciados, Ramón González Beltrán, Enrique Cortés Gil, Luis Cortés Gil, Pedro Cortés Gil, Pedro Cortés Gil, Miguel Heredia González, Cándida Beltrán Benítez y Florentino González Beltrán, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón González Beltrán, Enrique Cortés Gil, Luis Cortés Gil, Pedro Cortés Gil, Pedro Cortés Gil y Florentino González Beltrán a la pena de diez días de arresto menor a cada uno de ellos y costas del juicio por iguales partes entre todos, absolviendo libremente a Miguel Heredia González y Cándida Beltrán Benítez. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. San Román. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada el día de fecha.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Ramón González Beltrán, Enrique Cortés Gil, Pedro Cortés Gil, Pedro Cortés Gil, Florentino González Beltrán, mayores de edad y con domicilio desconocido, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 1 de marzo de 1963.

(B.—6.401)

Don José María San Román Mato, Juez municipal del número 25, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el núm. 849, de 1962, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de marzo de 1963.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal del número 25, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Juan Peñaranda Rodríguez, y como denunciado, Marcelino Lacón Sanner, cuyas demás circunstancias personales de ambos ya constan en estos autos, por supuesta falta de hurto,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marcelino Lacón Sanner a la pena de tres días de arresto menor, que indemnice a Juan Peñaranda Rodríguez en la cantidad de 400 pesetas y costas del presente juicio. Y expídase el correspondiente edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificar la presente a las partes que se encuentran en ignorado paradero. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. S. Román. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada el día de su fecha y estando el señor Juez que la dictó en audiencia pública; y para que conste y sirva de cédula de notificación a Juan Peñaranda Rodríguez y Marcelino Lacón Sanner, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 13 de marzo de 1963.

(B.—6.401)

Don José María San Román Mato, Juez municipal del número 25, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 1.872, de 1962, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de marzo de 1963.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal del número 25, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Marcelino Gullón Gallego, y como denunciado, Luis Ortega González, cuyas demás circunstancias personales de ambos ya constan en estos autos, por supuesta falta de lesiones por imprudencia,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Ortega González a la pena de 25 pesetas de multa, represión privada y costas del juicio, y expídase edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificar la presente al condenado Luis Ortega, que se encuentra en ignorado paradero. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. S. Román. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada el día de su fecha y estando el señor Juez que la dictó en audiencia pública; y para que conste y sirva de cédula de notificación a Luis Ortega González, mayor de edad, natural de Madrid, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 13 de marzo de 1963.

(B.—6.402)

CARABANCHEL/BAJO-MADRID

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 450, de 1962, por hurto, contra Diego Nieto Pozo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 18 de marzo de 1963. Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del Juzgado del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes:

de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, Agustina Gómez Herrera, y como denunciado Diego Nieto Pozo,

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Diego Nieto Pozo, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al acusado Diego Nieto Pozo expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 18 de marzo de 1963.

(B.—6.420)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 937, de 1962, por escándalo, contra José Crisantos Gómez Madrid, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 11 de febrero de 1963. Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, Pilar Feito García, y como denunciado, José Crisantos Gómez Madrid,

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado José Crisantos Gómez Madrid, como autor responsable de una falta de escándalo, a la pena de 250 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, con represión privada, y a que abone las costas originadas en el presente juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al acusado José Crisantos Gómez Madrid expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a once de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

(B.—6.465)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 874, de 1962, por lesiones, contra Bernardo Tobar Carrascal se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 25 de marzo de 1963.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como lesionada, Azucena Gallardo Carrascosa, y como denunciado, Bernardo Tobar Carrascal,

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Bernardo Tobar Carrascal, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor, indemnice a Azucena Gallardo en la suma de 500 pesetas y al pago de las costas originadas en el presente juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al acusado Bernardo Tobar expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 25 de marzo de 1963.

(B.—6.466)

GETAFE

Don José Villén Ecija, Juez comarcal de esta villa de Getafe (Madrid).

Por el presente, que se expide en méritos del juicio de faltas núm. 147, de 1962, por infracción a la ley de Caza, se notifica al inculcado Jesús Figueroa Seco, de veintinueve años de edad, hijo de Sinfioriano y Vicenta, natural de Al-

balate de Zurita (Guadalajara) y vecino de Madrid, que tuvo su domicilio en calle Enrique Velasco, 10, y en la actualidad en ignorado paradero, que por sentencia de esta fecha, dictada en dicho juicio, ha sido condenado a la pena de 25 pesetas de multa y pago de las costas del juicio como responsable de una falta de infracción a la ley de Caza.

Y con el fin de que la notificación al inculcado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia tenga lugar expido el presente en Getafe, a 20 de marzo de 1963.

(B.—6.396)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 1

Bonillo Calderón (Julio), hijo de Jerónimo y de Carmela, de veintinueve años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja, ante el Juez instructor don Segundo Teresa Serrano, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 10 de mayo de 1963.—El Juez instructor, Segundo Teresa Serrano.

(G. C.—2.286)

Casas Isern (Roger), hijo de Eduardo y de Francisca, de veintinueve años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja, ante el Juez instructor don Segundo Teresa Serrano, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 10 de mayo de 1963.—El Juez instructor, Segundo Teresa Serrano.

(G. C.—2.287)

Indice de Artes y Letras, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de "Indice de Artes y Letras, Sociedad Anónima", a la Junta general ordinaria, que se celebrará en esta capital, Monte Esquinza, 24, piso sexto izquierda, el día 25 de junio del año en curso, a las diecinueve horas en primera convocatoria y si procede, en segunda convocatoria a las veinte horas del mismo día 25 de junio y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, Cuentas y Balances del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2.º Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.

3.º Designación y nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1963.

4.º Reelección de Consejeros.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de junio de 1963.—Por "Indice, S. A.", el Secretario del Consejo de Administración, Jorge Burrull Claromunda.

(A.—32.123)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36